



Almería, a 15 de Marzo de 2020

RECOMENDACIONES PARA LA PRÁCTICA DIARIA EN LA CLÍNICA DENTAL TRAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL CORONAVIRUS COVID-19

Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Dentistas de Almería

Estimados colegiados/as:

Dentro de las medidas adoptadas por el gobierno tras la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), no se contempla el cierre de los centros sanitarios, categoría en la que se encuentran las clínicas dentales. Es más, el artículo 7.1-b) de la citada norma establece como una de las excepciones para circular por las vías de uso público los desplazamientos para la asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios

En la reunión mantenida por el Consejo Andaluz con el Consejero y Viceconsejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en la que estuvo también presente el Director Gerente del SAS, se puso de manifiesto que un cierre total de los centros sanitarios privados, incluidas las clínicas dentales, podría generar un colapso del sistema sanitario público que no haría más que retrasar la solución de este grave problema de salud pública.

Para tratar esta situación, la Junta de Gobierno del Colegio de Dentistas de Almería ha adoptado una serie de acuerdos, sin perjuicio de su revisión y la adopción de otros en próximas reuniones.

Recomendaciones para la práctica diaria

En cuanto al desarrollo de la práctica diaria la Junta de Gobierno ha acordado ratificar las recomendaciones dictadas por el Consejo General para el manejo de la situación al día de hoy y con los datos de que se disponen. Te recordamos cuales son estas recomendaciones:

Con carácter principal.

Se aconseja evitar al máximo la realización de procedimientos que conlleven la emisión de aerosoles. Por tanto, la recomendación es la no utilización de elementos rotatorios y evitar ultrasonidos, pues reduce los riesgos.



Evaluación previa de los pacientes.

Mientras dure la epidemia, está altamente recomendado efectuar un triaje previo de todos los pacientes. Este triaje debe empezar incluso antes de que el paciente acuda a la consulta, cuando llame para pedir una cita. Debe investigarse por teléfono la presencia de signos como tos, dificultad respiratoria, malestar general y temperatura por encima de 37.3°C. La presencia de signos y temperatura elevada debe llevarnos a advertir al paciente de un posible contagio para que lo comunique de inmediato a su médico. Ante la presencia de signos, aún con temperatura normal, recomendar al paciente demorar los tratamientos hasta más adelante cuando haya pasado el brote epidémico (salvo urgencias que deben ser atendidas). Se procederá de idéntica manera con los pacientes que acudan a la clínica directamente explicándoles claramente las razones de estas medidas.

Examen bucodental.

Antes de proceder a cualquier examen intraoral se recomienda que el paciente utilice un colutorio durante 30 segundos al objeto de disminuir la carga viral. Se recuerda que algunos estudios han mostrado que la clorhexidina podría no ser útil para este virus por lo que se recomienda recurrir a colutorio de peróxido de hidrógeno al 1% o de povidona yodada al 0.2%.

Se recomienda no utilizar (o minimizar su uso) la jeringa de aire-agua del equipo porque genera aerosoles. Mejor secar con gasa la zona que necesitemos explorar.

Durante el brote se recomienda evitar al máximo la realización de radiografías intraorales que estimulan la salivación y pueden provocar tos. Durante el brote, la realización de radiografías extraorales (ortopantomografías) es altamente recomendable.

Además del ya comentado uso de colutorio previo, la utilización de aislamiento con dique de goma y el uso de aspiración de alto volumen es muy recomendable.

Tratamiento de urgencia.

En calidad de personal sanitario, se está obligado a ofrecer a nuestros pacientes los tratamientos considerados de urgencia.

Se considerarán urgencias todas aquellas situaciones que originen dolor o infección al paciente, así como las fracturas dentales. En estos casos todas las precauciones, recomendaciones y medidas anteriormente formuladas, deben respetarse.

Una vez resuelta la urgencia dental, el resto de las fases del tratamiento pueden ser diferidas.

Personas en gabinete y sala de espera.

Solamente debe pasar al gabinete clínico el paciente. En caso de acompañante deberá esperar fuera (idealmente que ni siquiera entre al recinto de la clínica general).



En la sala de espera:

- a) retirar todas las revistas, prensa etc.

- b) intentar que no coincidan pacientes.

- c) en caso de varios pacientes, mantener distancia de 2 metros entre ellos.

Cuota colegial

Conscientes de que esta situación va a generar un quebranto económico a todos los profesionales, la Junta de Gobierno ha acordado también eximir del pago de las cuotas colegiales durante los dos próximos meses. Medida que se evaluará de nuevo una vez transcurrido dicho periodo.

Asesoramiento laboral

La Junta de Gobierno del Colegio es consciente de que esta situación que atravesamos afectará a todos en lo personal y en lo profesional. En nuestra vocación de asistencia y ayuda, queremos transmitirte que vamos a intentar apoyarte en todo lo que podamos. Para más información al respecto se deberá contactar con cada una de las asesorías laborales que cada uno tenga contratado. No obstante, cualquier duda que nos planteéis intentaremos que la Asesoría Laboral del Colegio puedan orientarnos en la medida de lo posible.

Sin más, recibid un cordial saludo,

Atentamente,

Indalecio Segura Garrido

Presidente del Colegio de Dentistas